



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **1955** DE 2022
(21 NOV 2022)

“Por la cual se modifica la Resolución Nro. 1890 del 9 de noviembre de 2022”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del 13 de agosto de 2020 y atendiendo lo establecido en el Decreto Municipal 101 de 2022 y en la Resolución Nro. 1882 del 4 de nov. de 2022 expedida por la Secretaría Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1890 del 9 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaria Administrativa, se asignan Delegados para apoyar las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración del Municipio de Bucaramanga, atendiendo lo establecido en el Decreto Nro. 101 del 8 de julio de 2022, mediante el cual el Alcalde de Bucaramanga, reglamentó la elección de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración en el Municipio de Bucaramanga.

Que mediante oficio SSI 2250 del 21 de noviembre de 2022, el Secretario del Interior solicita excluir a tres servidores públicos quienes no podrán realizar esta función, en atención a que cumplen sus funciones por el sistema de turnos, en sitios donde se tiene servicio las 24 horas y por cruce en sus vacaciones, siendo ellos Martha Cecilia Monguí, Mary Albarracín Rojas y Sandra Mireya Rueda Domínguez.

Que para atender las diferentes actividades de apoyo se hace necesario designar servidores públicos que ejercerán como delegados de los puestos de votación, en lugar de las tres personas que serán excluidas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución Nro. 1890 del 9 de noviembre de 2022, excluyendo de la función como Delegados de los puestos de votación, para las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración a realizarse el domingo 27 de noviembre de 2022 en Bucaramanga, a los siguientes servidores públicos:

Nro.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS
1	51.821.387	MARTHA CECILIA MONGUI
2	63.280.690	MARY ALBARRACIN ROJAS
3	63.349.415	SANDRA MIREYA RUEDA DOMINGUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Delegados de los puestos de votación, para las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración a realizarse el domingo 27 de noviembre de 2022 en Bucaramanga, a los siguientes servidores públicos:

Nro.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS
1	91.285.156	VICTOR EVELIO PRADA FELIZZOLA
2	1.098.652.302	MAYRA ALEJANDRA DURÁN LORA
3	1.047.445.176	JADER LUIS GUZMAN VARGAS

Parágrafo: El personal aquí designado estará a disposición de la Registraduría Municipal y del Secretario del Interior, durante los días que estos dispongan.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

1955

GOBERNAR
ES HACER

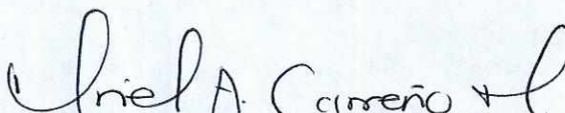
ARTÍCULO TERCERO: El personal designado deberá acatar las indicaciones, términos, condiciones, horarios y fechas asignadas por la Registraduría Municipal del Estado Civil y por el Secretario del Interior y deberá asistir a las capacitaciones que estos le señalen.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, Despacho del Alcalde, Hojas de Vida, Secretaría del Interior, a cada uno de los designados para su conocimiento y cumplimiento, así como a las demás oficinas a las que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 2¹ NOV 2022


URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
Secretario Administrativo Encargado

Proyectó y revisó aspectos técnicos: Ederit Orozco Sandoval, Subsec. Adtiva de TH encargada
Revisó aspectos jurídicos: Yadira Barbosa Blanco, Abogada CPS 2001/2022